EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	ANEXO TECNICO	Código: RE.SGJ.015
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPÉ

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO CD 091-2025

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

“MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA ANTIOQUIA”

El presente documento tiene por objeto determinar los parámetros constructivos, sistemas de cuantificación y pago a los que se debe sujetar el constructor, el interventor y en general todas aquellas personas que tengan injerencia directa en la construcción y en el control del proyecto.

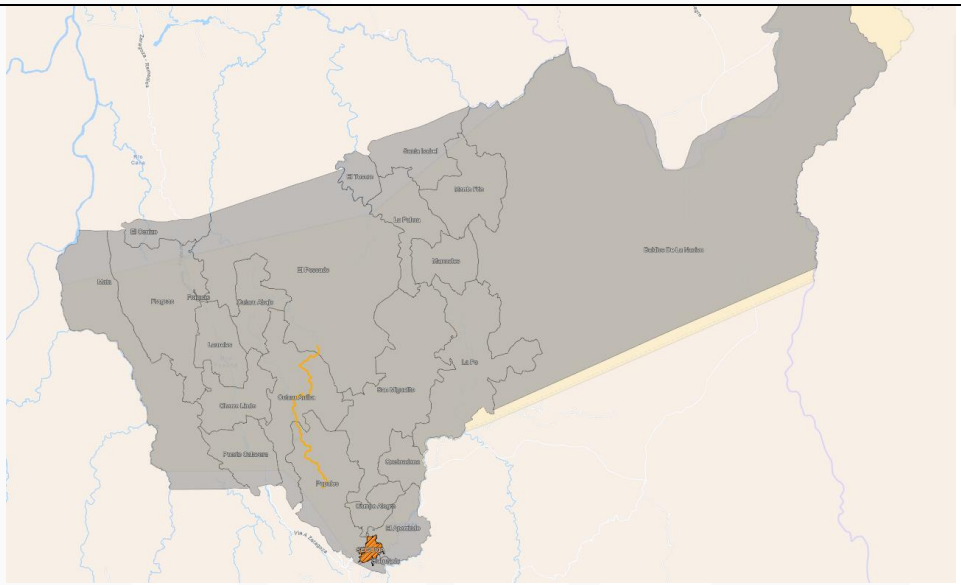
1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El municipio de Segovia, Antioquia, comprometido con su misión institucional de promover el desarrollo integral del territorio y garantizar el bienestar de sus comunidades, reconoce la importancia de mantener en óptimas condiciones la infraestructura vial rural (vías terciarias.) En concordancia con lo dispuesto en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, que faculta a los municipios para gestionar y prestar los servicios públicos y ejecutar obras de desarrollo, se evidencia la necesidad de intervenir dos tramos críticos:

Dado el estado actual de deterioro de la red vial terciaria del municipio de Segovia, y con base en visitas técnicas, reportes comunitarios y diagnósticos previos de movilidad, se priorizaron los siguientes tramos de intervención, cuya atención es fundamental para mejorar la conectividad rural, reducir costos logísticos y garantizar el acceso a servicios básicos:

05736VT10 Popales - Cuturú Alto - La Isabella (**Vía Terciaria)**

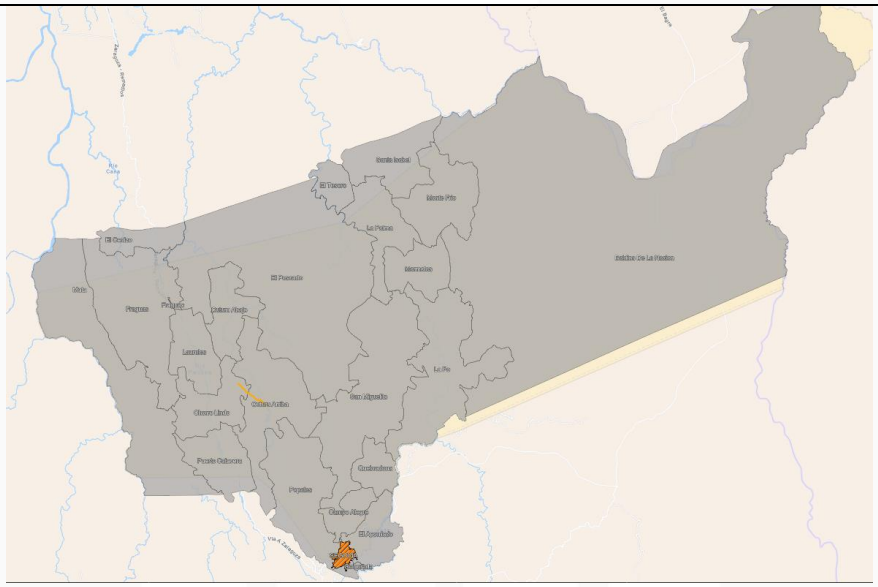
EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	ANEXO TECNICO	Código: RE.SGJ.015
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024



Vía terciaria que no ha sido objeto de intervenciones previamente formuladas, con una longitud aproximada de 17,8 km, cuyos puntos críticos han sido debidamente identificados y contemplados en el presupuesto establecido, ubicado en una zona estratégica del municipio de Segovia, Antioquia, que conecta tres veredas de alta productividad agrícola. Se caracteriza por un tránsito frecuente de vehículos de carga liviana y transporte escolar, lo que evidencia su relevancia dentro de la red vial terciaria.

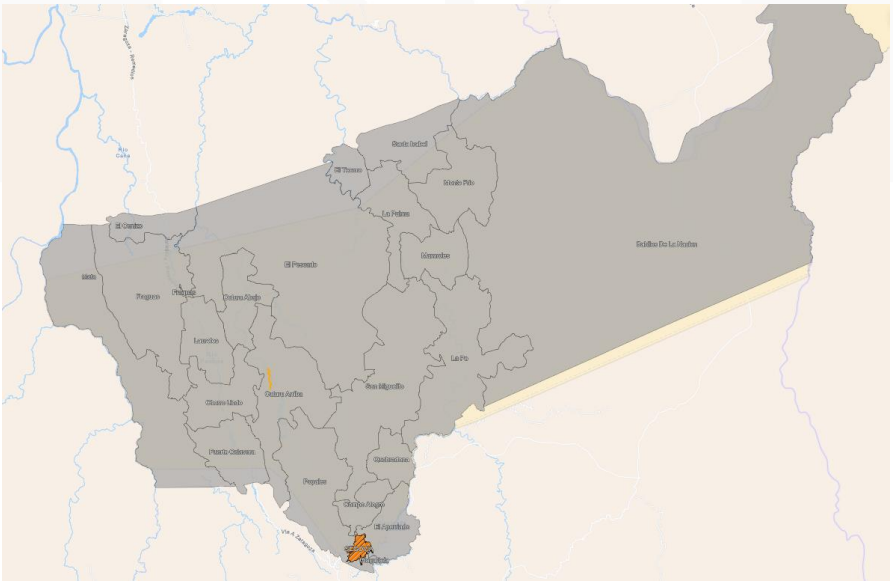
Actualmente presenta pérdida de banca en varios sectores, acumulación de sedimentos en cunetas y proliferación de maleza, lo que limita la visibilidad y pone en riesgo la seguridad de los usuarios. Este corredor vial es el acceso principal hacia la vereda La Isabella, donde se encuentran una escuela rural activa y puntos clave de acopio de productos agrícolas, condiciones que justifican su priorización en el marco de un nuevo proceso de mejoramiento, mantenimiento y adecuación de la infraestructura vial del municipio.

05736VT11 Cuturu Alto - El Olvido (**Vía Terciaria)**



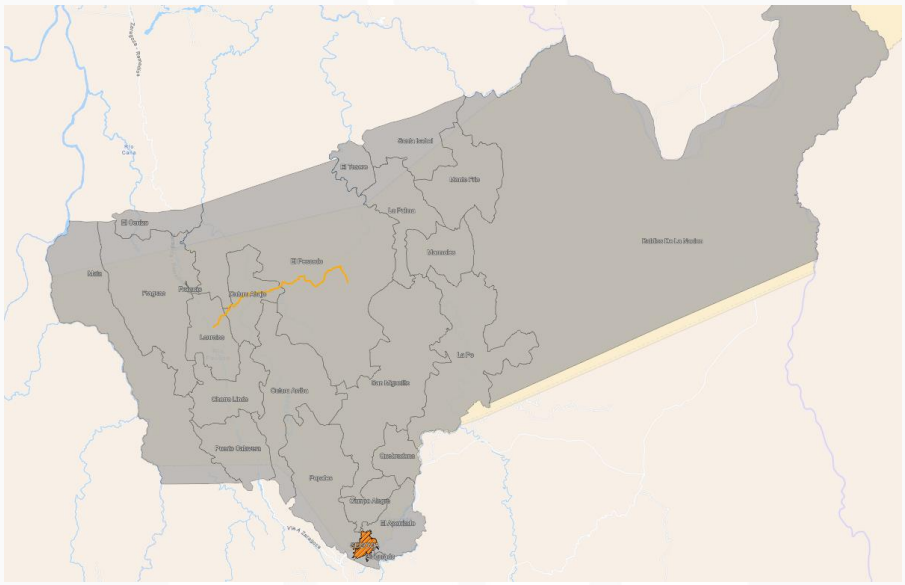
Este tramo conecta dos comunidades dispersas y vulnerables, que durante épocas de lluvia quedan aisladas por taponamientos en drenajes. Requiere limpieza manual de cunetas y recuperación del perfil de la vía para garantizar el paso de motocicletas y pequeños camiones.

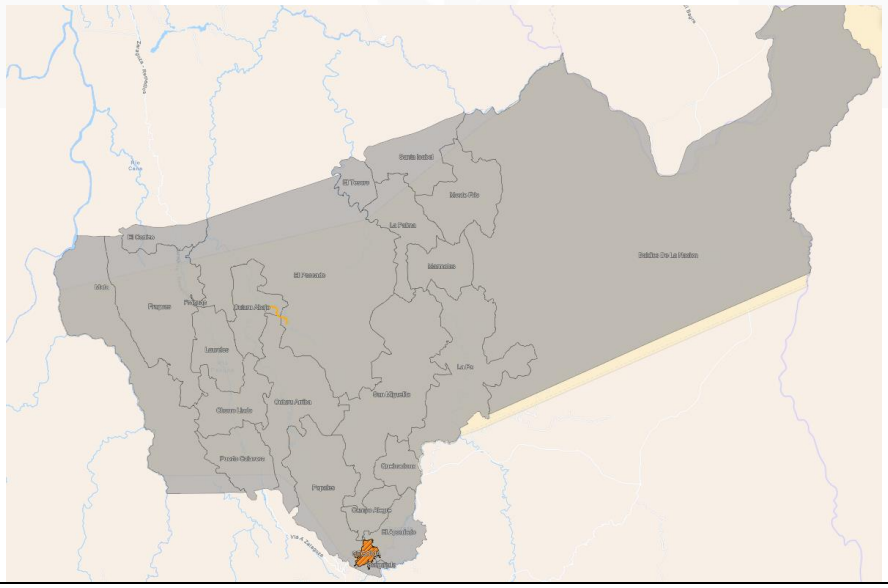
05736VT12 Cuturu Alto- El Almorzadero (**Vía Terciaria)**



Sector que soporta tráfico de carga para actividades mineras y campesinas. La vía está erosionada y con alta vegetación lateral, lo que representa riesgos para la circulación, especialmente en tramos angostos con curvas cerradas. La intervención facilita acceso a asistencia médica y movilidad escolar.

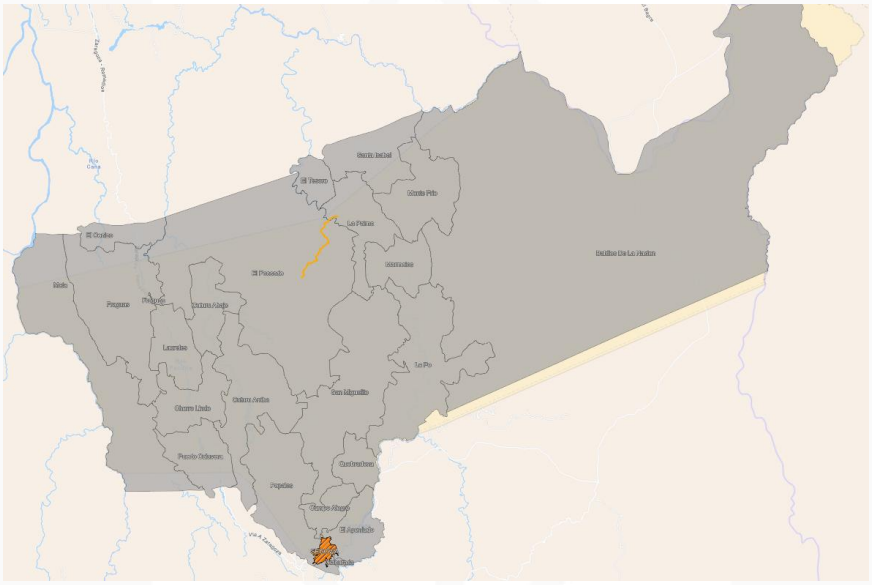
EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	ANEXO TECNICO	Código: RE.SGJ.015
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

05736VT13 Laureles- Pepas (**Vía Terciaria)**

Tramo rural de largo alcance que conecta dos sectores agrícolas con alta actividad de transporte de víveres y productos mineros. El mal estado actual impide el tránsito continuo, lo cual incrementa los costos y tiempos para abastecimiento y evacuación de mercancías.

05736VT14 Pepas-Escuela Cuturu Abajo (**Vía Terciaria)**


Vía clave para el acceso estudiantil. Presenta cárcavas y pérdida de superficie de rodadura, lo cual compromete la seguridad de niños y docentes. La adecuación busca garantizar el derecho a la educación y disminuir el ausentismo escolar rural.

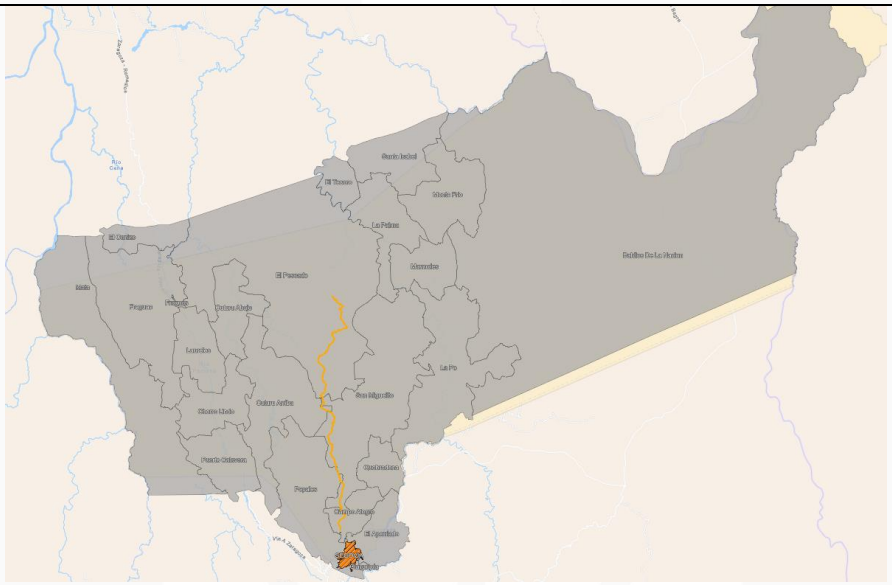
05736VT15 Pepas - El Brillante (**Vía Terciaria)**



Este segmento se encuentra en una zona productiva con fuerte dependencia de la movilidad para comercialización de café y productos agrícolas. La falta de mantenimiento genera inundación superficial, deterioro del paquete granular y bloqueos en puntos bajos.

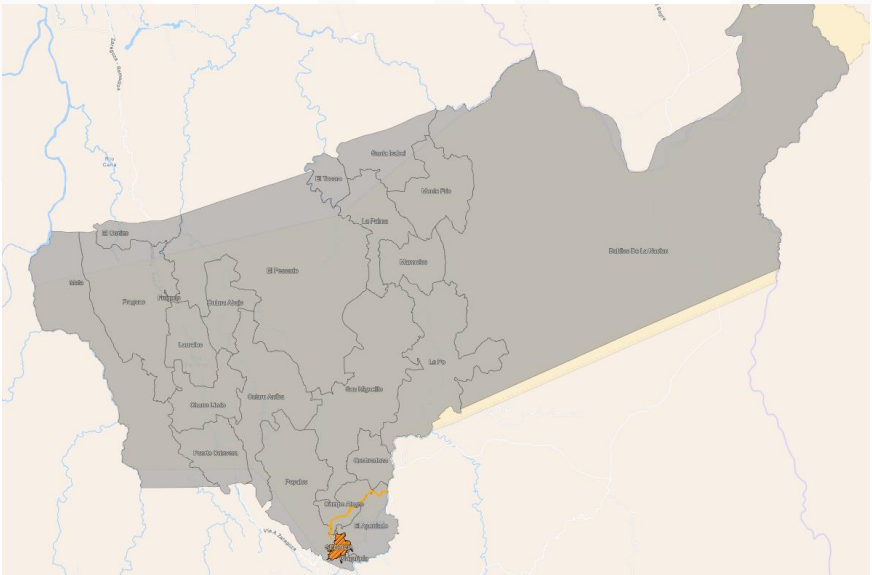
05736VT08 Campo Alegre- San Miguel - El Pescado -Pepas (**Vía Terciaria)**

EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	ANEXO TECNICO	Código: RE.SGJ.015 Versión: 00 Fecha: 29.11.2024



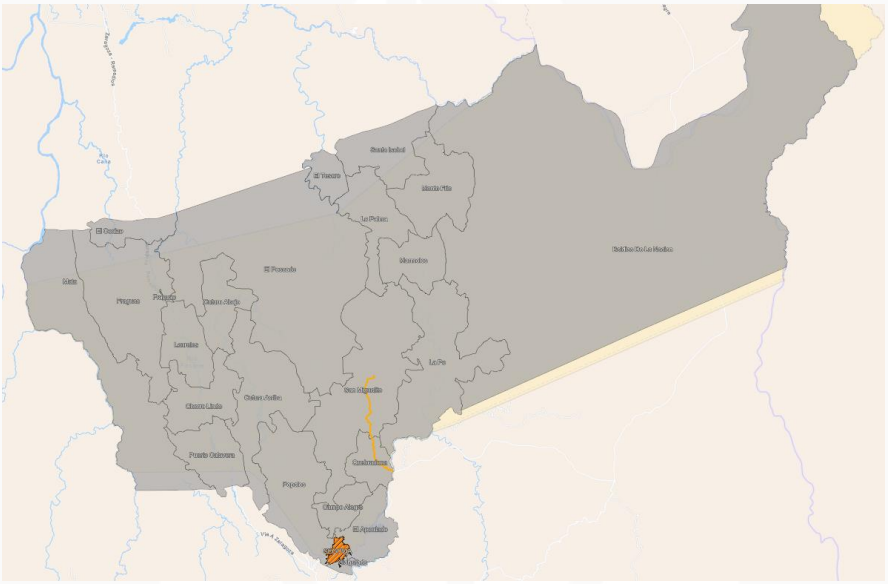
Tramo extenso que conecta cuatro veredas y múltiples fincas, muchas de ellas productoras de plátano, yuca y cacao. Las intervenciones manuales permitirán recuperar capacidad de carga en la vía y reducir el aislamiento en época invernal

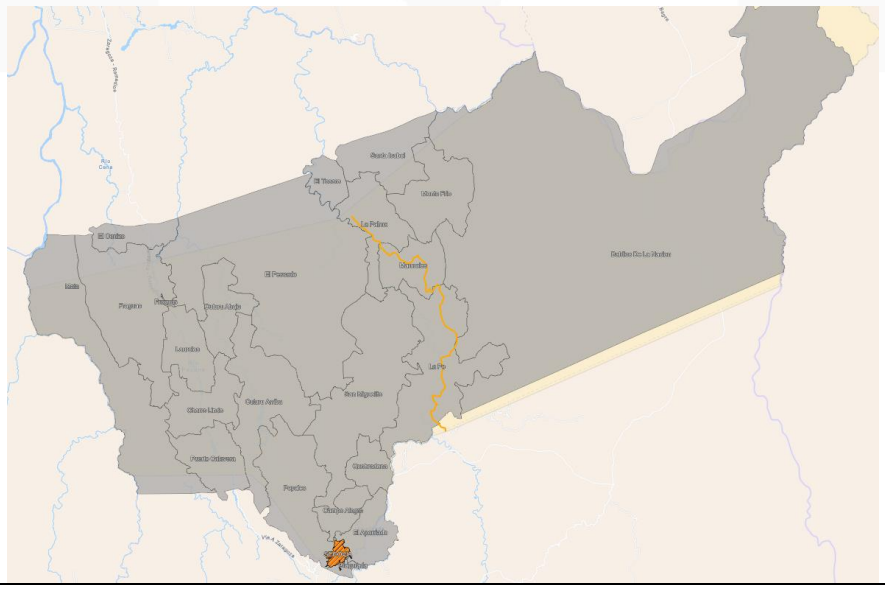
05736VT07 Segovia - Campo Alegre - El Diablo (**Vía Terciaria)**



Tramo con alta relevancia estratégica para conectar el área urbana con zonas rurales dispersas. A pesar de su cercanía al casco urbano, presenta acumulación de sedimentos y pérdida de plataforma. Su intervención mejora el abastecimiento local y el patrullaje de seguridad.

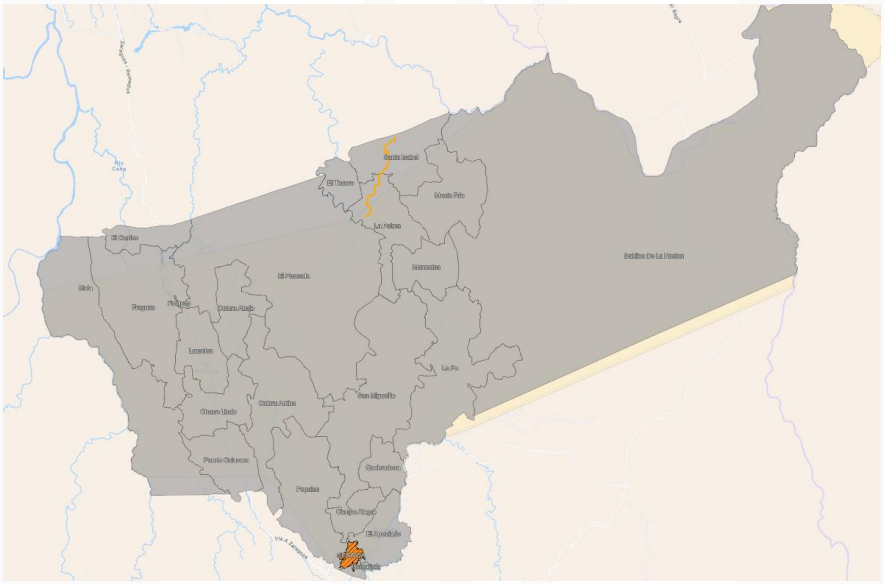
EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	ANEXO TECNICO	Código: RE.SGJ.015
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

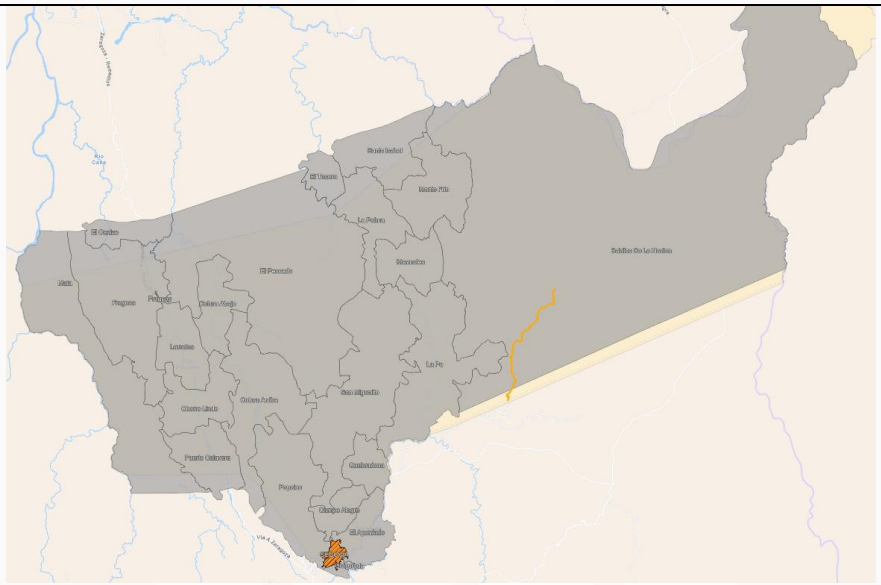
05736VT16 El Diamante – Quebradona (**Vía Terciaria)**

Este trayecto conecta dos centros veredales y es paso obligado para rutas escolares. La vía está en condiciones críticas, con tramos anegados, vegetación densa y pérdida de cunetas, lo que impide la prestación eficiente de servicios públicos domiciliarios.

05736VT17 Rio Bagre -La Po - Las Guagaus - El Brillante (**Vía Terciaria)**


EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	ANEXO TECNICO	Código: RE.SGJ.015
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

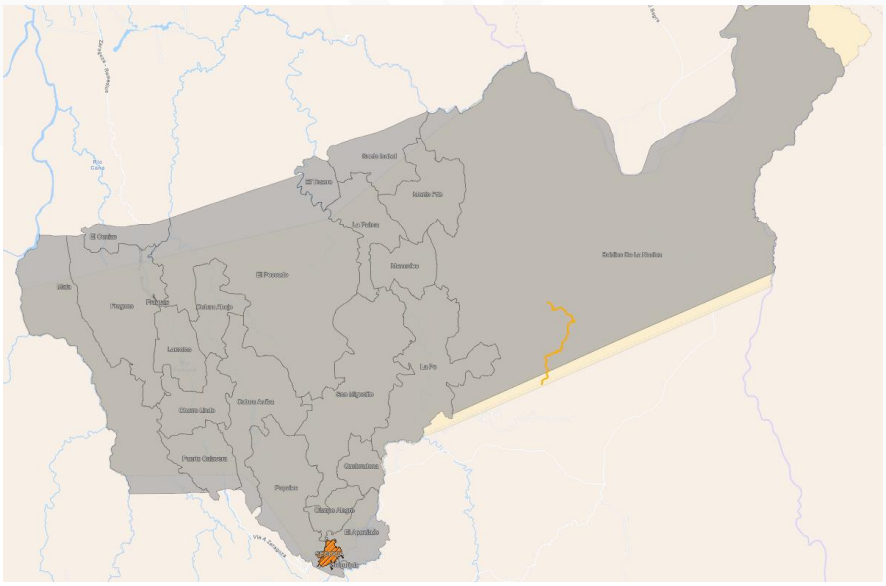
Se trata de un circuito vial clave para acceso a zonas rurales extremas. La zona presenta alta erosión por escorrentía superficial, especialmente en Las Guaguaus, y necesita intervención manual por la falta de acceso a maquinaria pesada.

05736VT18 El Brillante - Santa Isabel de Amará (**Vía Terciaria)**

Tramo que facilita conexión con los corregimientos limítrofes. La presencia de socavaciones laterales y daños en obras de drenaje requiere una intervención prioritaria para garantizar seguridad y movilidad, incluso en motocicleta.
05736VT19 Cañaverales- Helechales - Rancho Quemado (**Vía Terciaria)**

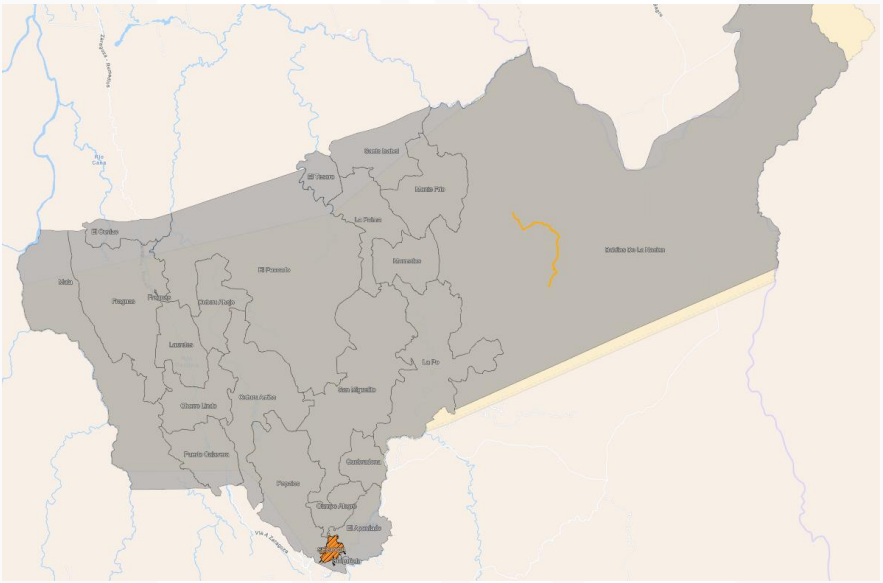


Esta vía facilita el acceso a comunidades con vocación agrícola y ganadera. El mal estado de la vía limita la comercialización de productos básicos y el tránsito escolar, dificultando la movilidad en época de lluvias. Se identifican tramos con presencia de derrumbes parciales y cunetas obstruidas por sedimentos y maleza.

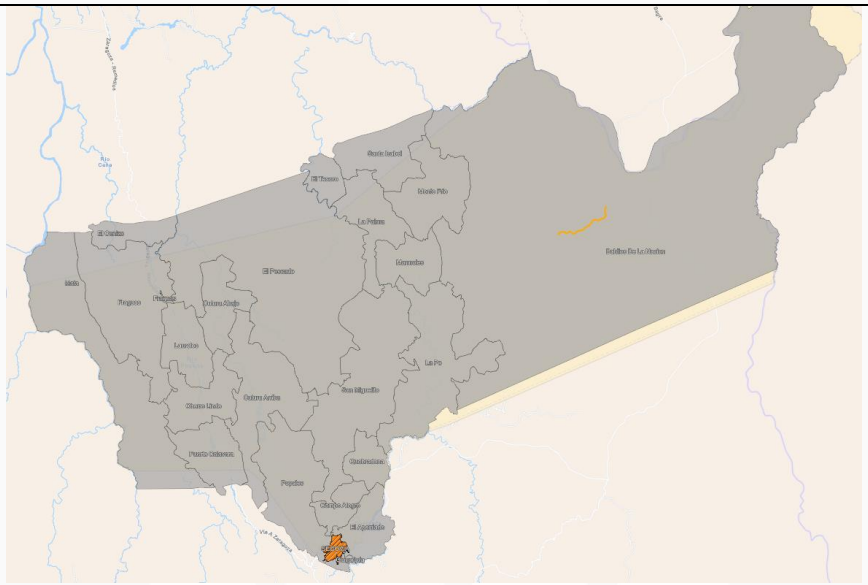
05736VT20 Monteverde -Los Chorros- Rancho quemado (**Vía Terciaria)**



Vía transversal con alta pendiente, afectada por erosión superficial y pérdida de material granular. Las condiciones actuales impiden el paso de motocicletas y vehículos de tracción

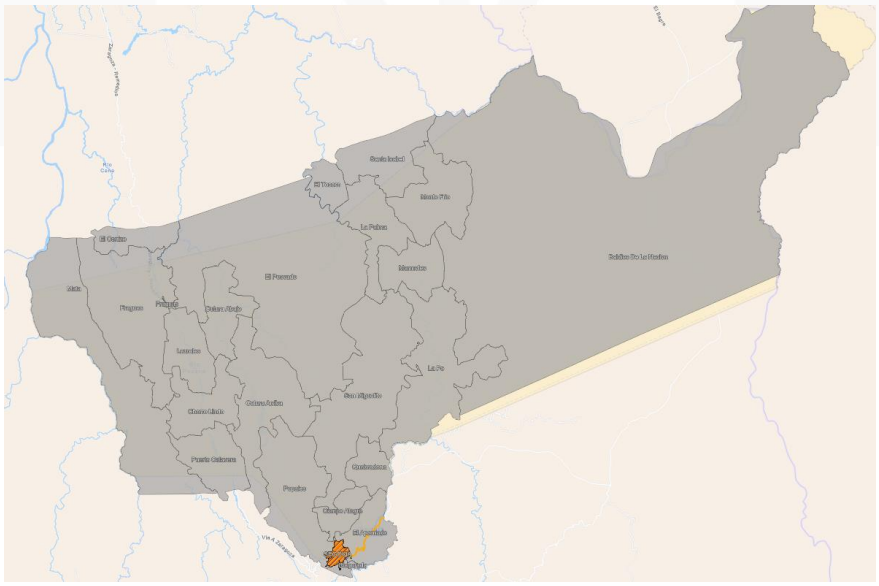
animal. La intervención busca garantizar la conectividad y evitar el aislamiento de varias familias rurales.
05736VT21 Rancho Quemado – Arenales (**Vía Terciaria)**
 Este tramo comunica dos sectores agrícolas claves en el abastecimiento de víveres a Segovia. Presenta fallas en la estructura del firme, socavaciones y falta de limpieza en las obras de drenaje. La intervención manual es prioritaria para evitar el deterioro irreversible del trazado.

05736VT22 El LLamadero - Las Manuelas (**Vía Terciaria)**



Vía que permite la comunicación interveredal y el acceso a cultivos de pancoger. En temporada invernal queda completamente intransitable debido a la acumulación de agua y obstrucción de cunetas. Se requiere intervención manual para reconformar la vía y restablecer la transitabilidad.

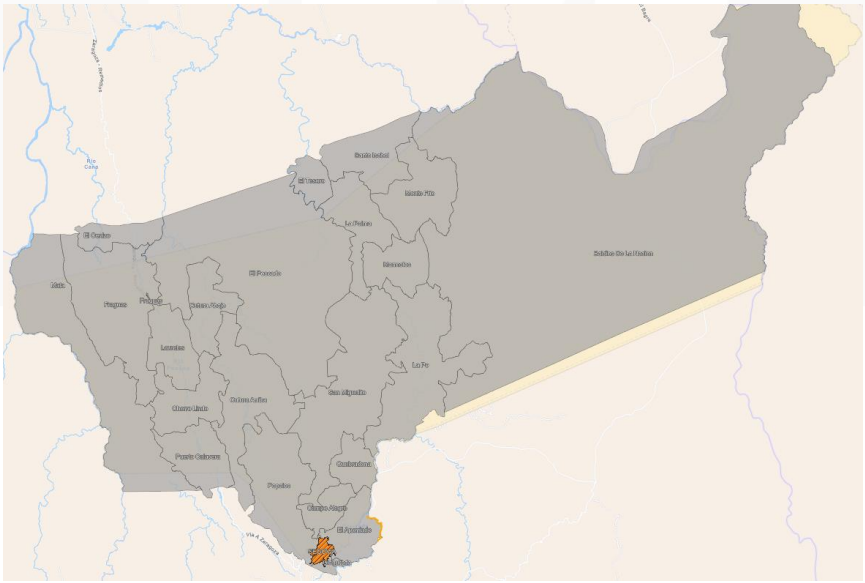
05736VT23 Alto de Patios- El Aporriado (**Vía Terciaria)**



Tramo con sectores erosionados y zonas de difícil acceso. Las cunetas y alcantarillas están colmatadas, generando inundaciones en los puntos bajos. La intervención permitirá

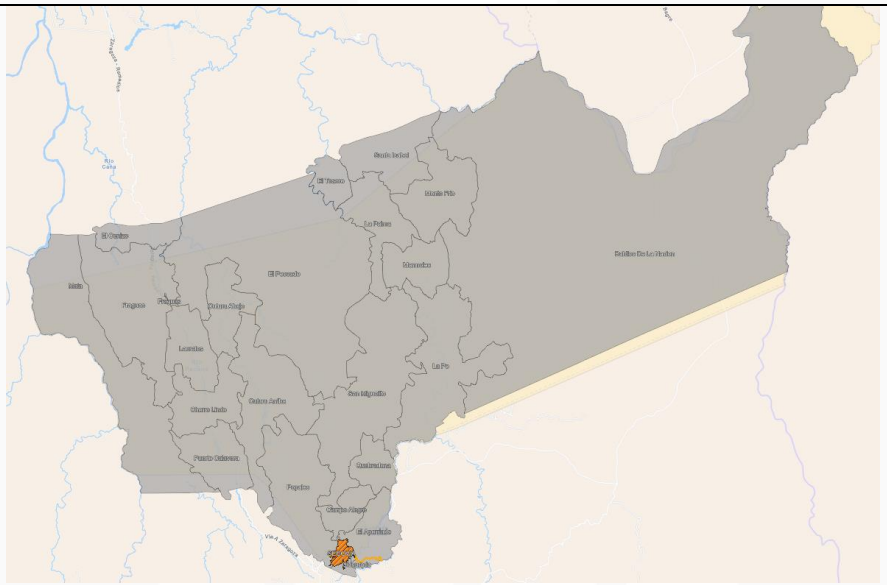
restablecer el tránsito peatonal y vehicular, mejorando el acceso a servicios de salud y educación.

05736VT24 El Aporriado - La Estrella (**Vía Terciaria)**



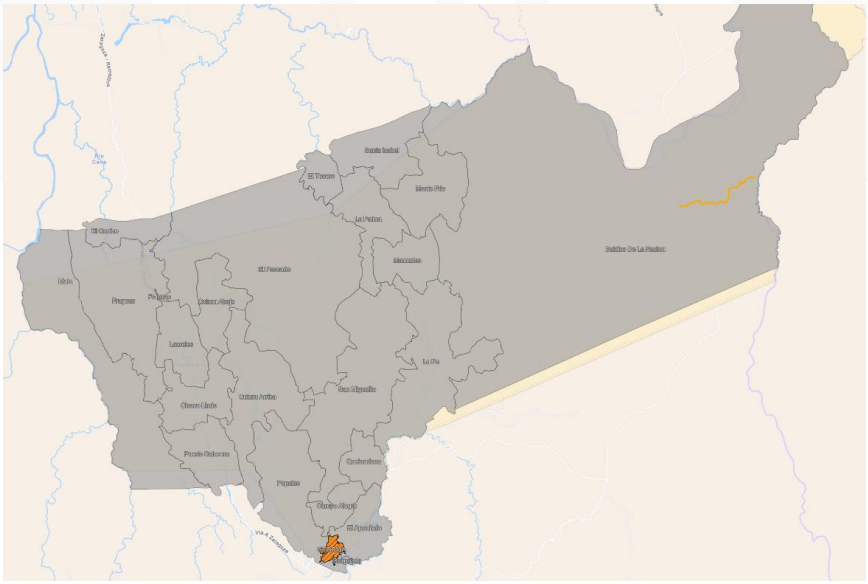
Este tramo sirve como conexión secundaria para diferentes veredas. La vegetación densa ha reducido el ancho útil de la vía y ha limitado la visibilidad. Además, se evidencian cárcavas y falta de capa de rodadura en algunos puntos críticos.

05736VT04 La Gonzala - El Chicharrón (**Vía Terciaria)**



Vía con problemas de escorrentía superficial y material desprendido que interfiere con la movilidad rural. Es esencial para conectar zonas de producción minera artesanal. La intervención manual permitirá estabilizar taludes y recuperar la sección original.

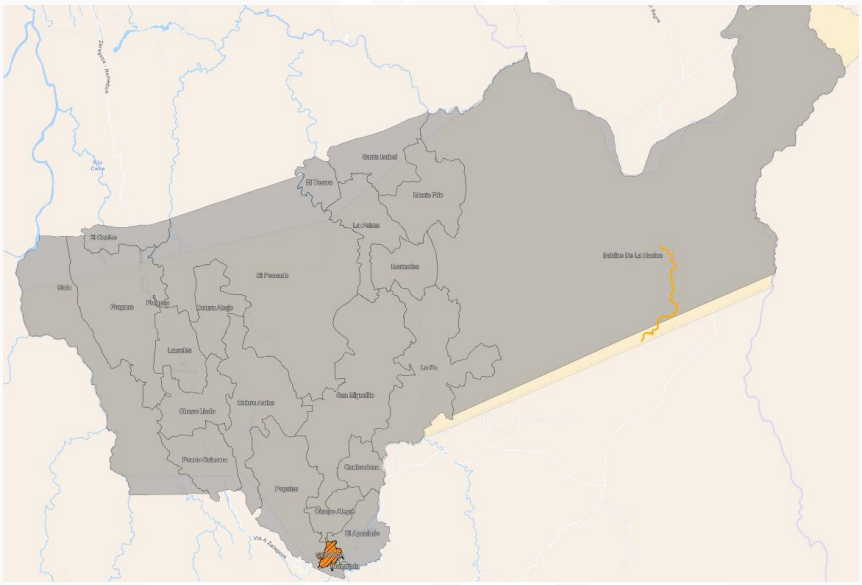
05736VT03 Manila - La Comunidad del Tamar (**Vía Terciaria)**



Tramo que conecta zonas habitadas con la vía principal de Segovia. Las deficiencias en la superficie de rodadura y la falta de mantenimiento de las cunetas dificultan la circulación de motocicletas y transporte rural mixto. La intervención busca recuperar condiciones de seguridad y eficiencia.

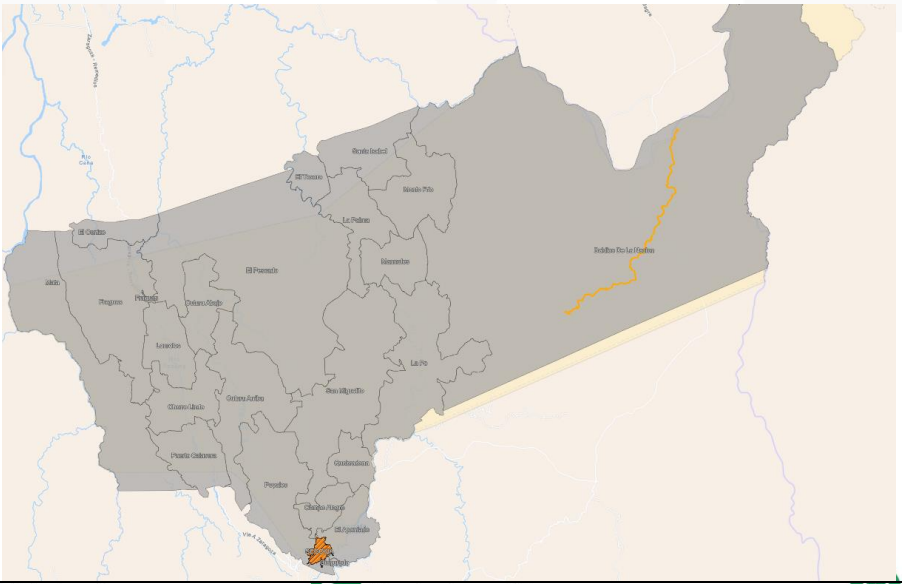
EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	ANEXO TECNICO	Código: RE.SGJ.015 Versión: 00 Fecha: 29.11.2024

05736VT25 El Piñal-Carrizal - Paso de Manila (**Vía Terciaria)**



Corredor rural clave para el movimiento de personas y productos agrícolas. Actualmente presenta taponamientos, pérdida de banca y obstrucción de desagües. Su intervención es esencial para asegurar el flujo continuo entre comunidades vecinas.

05736VT26 La Y de Ranchoquemado - Mina Nueva (**Vía Terciaria)**



Tramo extenso que comunica áreas de actividad minera con centros poblados. La vía se encuentra deteriorada por escorrentías, material suelto y obstrucción de pasos hidráulicos. La intervención permitirá mejorar las condiciones de seguridad y reactivar el transporte en la zona.

Cada uno de los tramos identificados representa una necesidad prioritaria y comprobable en el territorio, cuya atención mediante actividades de **mantenimiento manual** permitirá mejorar las condiciones de movilidad, fortalecer la seguridad vial, garantizar el acceso a servicios esenciales y contribuir a la disminución del aislamiento de las comunidades rurales.

Mediante esta intervención, el municipio ratifica su compromiso con el cierre de brechas territoriales, la promoción de una movilidad rural eficiente y sostenible, y el impulso al desarrollo social y económico de las zonas más apartadas de su jurisdicción

2. ESPECIFICACIONES Y MATERIALES

Las especificaciones y los anexos que se entregan se complementan entre sí y tienen por objeto explicar las condiciones y características constructivas relacionadas con el empleo de los materiales, en la forma que figura en los planos. Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones, anexos o en todos estos, y que deba formar parte de la construcción, no exime al contratista de su ejecución, ni podrá tomarse como base para reclamaciones posteriores, por lo tanto, queda obligado a cumplir con estas especificaciones.

Donde se especifique un material o producto por su marca, debe entenderse que se trata de una orientación al contratista para adquirir la referencia de la misma calidad, en ningún momento se podrá reemplazar por un producto o material diferente, sin aprobación de la Interventoría.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

Sin perjuicio de lo establecido en los apéndices del contrato de construcción, el Contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato de construcción.

A continuación, se relacionan las principales normas técnicas que debe cumplir el Contratista en desarrollo del contrato de construcción:

Estructuras

- CÓDIGO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTES. NORMA SISMO RESISTENTE NSR10.
- MANUAL DE DISEÑO DE PAVIMENTO CONCRETO, PARA VIAS CON BAJOS, MEDIOS Y ALTOS VOL DE TRANSITO. (INVIAS.)
- MANUAL DE SEÑALIZACION
- MANUAL DE DRENAJE
- MANUAL DE DISEÑO GEOMETRICO DE CARRETERAS.

Concretos

- AMERICAN STANDARDS FOR TESTING AND MATERIALS – ASTM.
- AMERICAN CONCRETE INSTITUTE – ACI.
- PUBLICACIONES TÉCNICAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE PRODUCTORES DE CEMENTO -ICPC, versiones 2001.
- PUBLICACIONES TÉCNICAS DE LA PORTLAND CEMENT ASSOCIATION – PCA.

4. ALCANCES

Los lineamientos generales tienen por objeto describir todos los aspectos que paralelamente con las especificaciones técnicas se deben desarrollar para lograr la calidad exigida por EL MUNICIPIO para el proyecto “MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES MUNICIPIO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

5. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR, PRESUPUESTO Y ALCANCE:

Las principales actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

a. Principales Ítems de pago:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA ANTIOQUIA.					
ítem	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**valor unitario**	**valor total**
1	**05736VT10 Popales - Cuturú Alto - La Isabella**				
1.1	ROCERÍA H= hasta 4 M, INCLUYE DISPOSICIÓN ADECUADA DE MATERIAL SOBRANTE.	km	5.34	$ 1,034,985.86	$ 5,526,824.50

EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	ANEXO TECNICO	Código: RE.SGJ.015 Versión: 00 Fecha: 29.11.2024

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA ANTIOQUIA.

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	valor unitario	valor total
1.2	CONFORMACIÓN DE VÍA CON MATERIAL GRANULAR Y/O SELECCIONADO PARA GARANTIZAR UNIFORMIDAD DE LA SUPERFICIE. INCLUYE RETIRO DE DERRUMBES Y LIMPIEZA DE ZANJAS DE DRENAJE	GL	1	$ 11,614,500.00	$ 11,614,500.00
2	**05736VT11 Cuturú Alto - El Olvido**				
2.1	ROCERÍA H= hasta 4 M, INCLUYE DISPOSICIÓN ADECUADA DE MATERIAL SOBRANTE.	km	1.0	$ 1,034,985.86	$ 1,055,685.58
2.2	CONFORMACIÓN DE VÍA CON MATERIAL GRANULAR Y/O SELECCIONADO PARA GARANTIZAR UNIFORMIDAD DE LA SUPERFICIE. INCLUYE RETIRO DE MATERIAL PROVENIENTE DEL DESPRENDIMIENTO DE TALUDES Y LIMPIEZA DE ZANJAS DE DRENAJE	GL	1	$ 2,218,500.00	$ 2,218,500.00
3	**05736VT12 Cuturú Alto- El Almorzadero**				
3.1	ROCERÍA H= hasta 4 M, INCLUYE DISPOSICIÓN ADECUADA DE MATERIAL SOBRANTE.	km	0.63	$ 1,034,985.86	$ 652,041.09
3.2	CONFORMACIÓN DE VÍA CON MATERIAL GRANULAR Y/O SELECCIONADO PARA GARANTIZAR UNIFORMIDAD DE LA SUPERFICIE. INCLUYE RETIRO DE MATERIAL PROVENIENTE DEL DESPRENDIMIENTO DE TALUDES Y LIMPIEZA DE ZANJAS DE DRENAJE	GL	1	$ 1,370,250.00	$ 1,370,250.00
4	**05736VT13 Laureles- Pepas**				
4.1	ROCERÍA H= hasta 4 M, INCLUYE DISPOSICIÓN ADECUADA DE MATERIAL SOBRANTE.	km	4.89	$ 1,034,985.86	$ 5,061,080.86
4.2	CONFORMACIÓN DE VÍA CON MATERIAL GRANULAR Y/O SELECCIONADO PARA GARANTIZAR UNIFORMIDAD DE LA SUPERFICIE. INCLUYE RETIRO DE MATERIAL PROVENIENTE DEL DESPRENDIMIENTO DE TALUDES Y LIMPIEZA DE ZANJAS DE DRENAJE	GL	1	$ 10,635,750.00	$ 10,635,750.00
5	**05736VT14 Pepas-Escuela Cuturú Abajo**				
5.1	ROCERÍA H= hasta 4 M, INCLUYE DISPOSICIÓN ADECUADA DE MATERIAL SOBRANTE.	km	0.84	$ 1,034,985.86	$ 869,388.12
5.2	CONFORMACIÓN DE VÍA CON MATERIAL GRANULAR Y/O SELECCIONADO PARA GARANTIZAR UNIFORMIDAD DE LA SUPERFICIE. INCLUYE RETIRO DE MATERIAL PROVENIENTE DEL DESPRENDIMIENTO DE TALUDES Y LIMPIEZA DE ZANJAS DE DRENAJE	GL	1	$ 1,827,000.00	$ 1,827,000.00
6	**05736VT15 Pepas - El Brillante**				
6.1	ROCERÍA H= hasta 4 M, INCLUYE DISPOSICIÓN ADECUADA DE MATERIAL SOBRANTE.	km	2.31	$ 1,034,985.86	$ 2,390,817.34
6.2	CONFORMACIÓN DE VÍA CON MATERIAL GRANULAR Y/O SELECCIONADO PARA GARANTIZAR UNIFORMIDAD DE LA SUPERFICIE. INCLUYE RETIRO DE MATERIAL PROVENIENTE DEL DESPRENDIMIENTO DE TALUDES Y LIMPIEZA DE ZANJAS DE DRENAJE	GL	1	$ 5,024,250.00	$ 5,024,250.00

EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	ANEXO TECNICO	Código: RE.SGJ.015 Versión: 00 Fecha: 29.11.2024

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA ANTIOQUIA.

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	valor unitario	valor total
7	**05736VT08 Campo Alegre- San Miguel - El Pescado -Pepas**				
7.1	ROCERÍA H= hasta 4 M, INCLUYE DISPOSICIÓN ADECUADA DE MATERIAL SOBRANTE.	km	7.77	$ 1,034,985.86	$ 8,041,840.14
7.2	CONFORMACIÓN DE VÍA CON MATERIAL GRANULAR Y/O SELECCIONADO PARA GARANTIZAR UNIFORMIDAD DE LA SUPERFICIE. INCLUYE RETIRO DE MATERIAL PROVENIENTE DEL DESPRENDIMIENTO DE TALUDES Y LIMPIEZA DE ZANJAS DE DRENAJE	GL	1	$ 16,899,750.00	$ 16,899,750.00
8	**05736VT07 Segovia - Campo Alegre - El Diablo**				
8.1	ROCERÍA H= hasta 4 M, INCLUYE DISPOSICIÓN ADECUADA DE MATERIAL SOBRANTE.	km	2.67	$ 1,034,985.86	$ 2,763,412.25
8.2	CONFORMACIÓN DE VÍA CON MATERIAL GRANULAR Y/O SELECCIONADO PARA GARANTIZAR UNIFORMIDAD DE LA SUPERFICIE. INCLUYE RETIRO DE MATERIAL PROVENIENTE DEL DESPRENDIMIENTO DE TALUDES Y LIMPIEZA DE ZANJAS DE DRENAJE	GL	1	$ 5,807,250.00	$ 5,807,250.00
9	**05736VT16 El Diamante - Quebradona**				
9.1	ROCERÍA H= hasta 4 M, INCLUYE DISPOSICIÓN ADECUADA DE MATERIAL SOBRANTE.	km	3.06	$ 1,034,985.86	$ 3,167,056.74
9.2	CONFORMACIÓN DE VÍA CON MATERIAL GRANULAR Y/O SELECCIONADO PARA GARANTIZAR UNIFORMIDAD DE LA SUPERFICIE. INCLUYE RETIRO DE MATERIAL PROVENIENTE DEL DESPRENDIMIENTO DE TALUDES Y LIMPIEZA DE ZANJAS DE DRENAJE	GL	1	$ 6,655,500.00	$ 6,655,500.00
10	**05736VT17 Rio Bagre -La Po - Las Guagaus - El Brillante**				
10.1	ROCERÍA H= hasta 4 M, INCLUYE DISPOSICIÓN ADECUADA DE MATERIAL SOBRANTE.	km	8.4	$ 1,034,985.86	$ 8,693,881.24
10.2	CONFORMACIÓN DE VÍA CON MATERIAL GRANULAR Y/O SELECCIONADO PARA GARANTIZAR UNIFORMIDAD DE LA SUPERFICIE. INCLUYE RETIRO DE MATERIAL PROVENIENTE DEL DESPRENDIMIENTO DE TALUDES Y LIMPIEZA DE ZANJAS DE DRENAJE	GL	1	$ 18,270,000.00	$ 18,270,000.00
11	**05736VT18 El Brillante - Santa Isabel de Amará**				
11.1	ROCERÍA H= hasta 4 M, INCLUYE DISPOSICIÓN ADECUADA DE MATERIAL SOBRANTE.	km	2.85	$ 1,034,985.86	$ 2,949,709.71
11.2	CONFORMACIÓN DE VÍA CON MATERIAL GRANULAR Y/O SELECCIONADO PARA GARANTIZAR UNIFORMIDAD DE LA SUPERFICIE. INCLUYE RETIRO DE MATERIAL PROVENIENTE DEL DESPRENDIMIENTO DE TALUDES Y LIMPIEZA DE ZANJAS DE DRENAJE	GL	1	$ 6,198,750.00	$ 6,198,750.00
12	**05736VT19 Cañaverales- Helechales - Rancho Quemado**				
12.1	ROCERÍA H= hasta 4 M, INCLUYE DISPOSICIÓN ADECUADA DE MATERIAL SOBRANTE.	km	3.96	$ 1,034,985.86	$ 4,098,544.01

EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	ANEXO TECNICO	Código: RE.SGJ.015 Versión: 00 Fecha: 29.11.2024

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA ANTIOQUIA.

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	valor unitario	valor total
12.2	CONFORMACIÓN DE VÍA CON MATERIAL GRANULAR Y/O SELECCIONADO PARA GARANTIZAR UNIFORMIDAD DE LA SUPERFICIE. INCLUYE RETIRO DE MATERIAL PROVENIENTE DEL DESPRENDIMIENTO DE TALUDES Y LIMPIEZA DE ZANJAS DE DRENAJE	GL	1	$ 8,613,000.00	$ 8,613,000.00
13	**05736VT20 Monteverde -Los Chorros- Rancho quemado**				
13.1	ROCERÍA H= hasta 4 M, INCLUYE DISPOSICIÓN ADECUADA DE MATERIAL SOBRANTE.	km	3.33	$ 1,034,985.86	$ 3,446,502.92
13.2	CONFORMACIÓN DE VÍA CON MATERIAL GRANULAR Y/O SELECCIONADO PARA GARANTIZAR UNIFORMIDAD DE LA SUPERFICIE. INCLUYE RETIRO DE MATERIAL PROVENIENTE DEL DESPRENDIMIENTO DE TALUDES Y LIMPIEZA DE ZANJAS DE DRENAJE	GL	1	$ 7,242,750.00	$ 7,242,750.00
14	**05736VT21 Rancho Quemado - Arenales**				
14.1	ROCERÍA H= hasta 4 M, INCLUYE DISPOSICIÓN ADECUADA DE MATERIAL SOBRANTE.	km	2.97	$ 1,034,985.86	$ 3,073,908.01
14.2	CONFORMACIÓN DE VÍA CON MATERIAL GRANULAR Y/O SELECCIONADO PARA GARANTIZAR UNIFORMIDAD DE LA SUPERFICIE. INCLUYE RETIRO DE MATERIAL PROVENIENTE DEL DESPRENDIMIENTO DE TALUDES Y LIMPIEZA DE ZANJAS DE DRENAJE	GL	1	$ 6,459,750.00	$ 6,459,750.00
15	**05736VT22 El LLamadero - Las Manuelas**				
15.1	ROCERÍA H= hasta 4 M, INCLUYE DISPOSICIÓN ADECUADA DE MATERIAL SOBRANTE.	km	1.74	$ 1,034,985.86	$ 1,800,875.40
15.2	CONFORMACIÓN DE VÍA CON MATERIAL GRANULAR Y/O SELECCIONADO PARA GARANTIZAR UNIFORMIDAD DE LA SUPERFICIE. INCLUYE RETIRO DE MATERIAL PROVENIENTE DEL DESPRENDIMIENTO DE TALUDES Y LIMPIEZA DE ZANJAS DE DRENAJE	GL	1	$ 3,784,500.00	$ 3,784,500.00
16	**05736VT23 Alto de Patios- El Aporriado**				
16.1	ROCERÍA H= hasta 4 M, INCLUYE DISPOSICIÓN ADECUADA DE MATERIAL SOBRANTE.	km	1.68	$ 1,034,985.86	$ 1,738,776.25
16.2	CONFORMACIÓN DE VÍA CON MATERIAL GRANULAR Y/O SELECCIONADO PARA GARANTIZAR UNIFORMIDAD DE LA SUPERFICIE. INCLUYE RETIRO DE MATERIAL PROVENIENTE DEL DESPRENDIMIENTO DE TALUDES Y LIMPIEZA DE ZANJAS DE DRENAJE	GL	1	$ 3,654,000.00	$ 3,654,000.00
17	**05736VT24 El Aporriado - La Estrella**				
17.1	ROCERÍA H= hasta 4 M, INCLUYE DISPOSICIÓN ADECUADA DE MATERIAL SOBRANTE.	km	0.99	$ 1,034,985.86	$ 1,024,636.00
17.2	CONFORMACIÓN DE VÍA CON MATERIAL GRANULAR Y/O SELECCIONADO PARA GARANTIZAR UNIFORMIDAD DE LA SUPERFICIE. INCLUYE RETIRO DE MATERIAL PROVENIENTE DEL DESPRENDIMIENTO DE TALUDES Y LIMPIEZA DE ZANJAS DE DRENAJE	GL	1	$ 2,153,250.00	$ 2,153,250.00
18	**05736VT04 La Gonzala - El Chicharrón**				

EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	ANEXO TECNICO	Código: RE.SGJ.015 Versión: 00 Fecha: 29.11.2024

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA ANTIOQUIA.

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	valor unitario	valor total
18.1	ROCERÍA H= hasta 4 M, INCLUYE DISPOSICIÓN ADECUADA DE MATERIAL SOBRANTE.	km	1.14	$ 1,034,985.86	$ 1,179,883.88
18.2	CONFORMACIÓN DE VÍA CON MATERIAL GRANULAR Y/O SELECCIONADO PARA GARANTIZAR UNIFORMIDAD DE LA SUPERFICIE. INCLUYE RETIRO DE MATERIAL PROVENIENTE DEL DESPRENDIMIENTO DE TALUDES Y LIMPIEZA DE ZANJAS DE DRENAJE	GL	1	$ 2,479,500.00	$ 2,479,500.00
19	**05736VT03 Manila - La Comunidad del Tamar**				
19.1	ROCERÍA H= hasta 4 M, INCLUYE DISPOSICIÓN ADECUADA DE MATERIAL SOBRANTE.	km	2.49	$ 1,034,985.86	$ 2,577,114.79
19.2	CONFORMACIÓN DE VÍA CON MATERIAL GRANULAR Y/O SELECCIONADO PARA GARANTIZAR UNIFORMIDAD DE LA SUPERFICIE. INCLUYE RETIRO DE MATERIAL PROVENIENTE DEL DESPRENDIMIENTO DE TALUDES Y LIMPIEZA DE ZANJAS DE DRENAJE	GL	1	$ 5,415,750.00	$ 5,415,750.00
20	**05736VT25 El Piñal-Carrizal - Paso de Manila**				
20.1	ROCERÍA H= hasta 4 M, INCLUYE DISPOSICIÓN ADECUADA DE MATERIAL SOBRANTE.	km	3.66	$ 1,034,985.86	$ 3,788,048.25
20.2	CONFORMACIÓN DE VÍA CON MATERIAL GRANULAR Y/O SELECCIONADO PARA GARANTIZAR UNIFORMIDAD DE LA SUPERFICIE. INCLUYE RETIRO DE MATERIAL PROVENIENTE DEL DESPRENDIMIENTO DE TALUDES Y LIMPIEZA DE ZANJAS DE DRENAJE	GL	1	$ 7,960,500.00	$ 7,960,500.00
21	**05736VT26 La Y de Rancho quemado - Mina Nueva**				
21.1	ROCERÍA H= hasta 4 M, INCLUYE DISPOSICIÓN ADECUADA DE MATERIAL SOBRANTE.	km	7.41	$ 1,034,985.86	$ 7,669,245.233
21.2	CONFORMACIÓN DE VÍA CON MATERIAL GRANULAR Y/O SELECCIONADO PARA GARANTIZAR UNIFORMIDAD DE LA SUPERFICIE. INCLUYE RETIRO DE MATERIAL PROVENIENTE DEL DESPRENDIMIENTO DE TALUDES Y LIMPIEZA DE ZANJAS DE DRENAJE	GL	1	$ 16,116,750.03	$ 16,116,750.03
				SUB TOTAL	$ 221,970,522.35
				TOTAL, COSTO DIRECTO	$ 221,970,522.35
			28.00%	ADMINISTRACIÓN	$ 62,151,746.26
			5.00%	UTILIDAD	$ 11,098,526.12
					$ 295,220,794.73
DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y TRES (CENTAVOS O CENTÉSIMOS) M.L.				**TOTAL, OBRA**	$ 295,220,794.73

6. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá un plazo de **DOS (2) MESES y QUINCE (15) DIAS**.

7. FORMA DE PAGO

La ENTIDAD CONTRATANTE realizará un primer pago anticipado por el 30%, otro 60% mediante actas de avance de acuerdo al avance de las actividades previa presentación de la factura o cuenta de cobro, debidamente legalizado con todos los soportes que aseguren que el bien o servicio fue recibido a entera satisfacción por parte del supervisor, con ello se debe acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informes de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. En todo caso, la última acta de desembolso equivalente al diez (10%) del proyecto a ejecutar se cancelará una vez el contratista presente, adicionalmente a los entregables, previa aprobación de la supervisión designada por el Municipio, todo lo relacionado con la ejecución financiera (Cantidades, valores unitarios) de los contratos que se deriven de la administración, y la siguiente información:

1. El recibo a satisfacción por parte de los supervisores designados de la actividad desarrollada por el contratista.
2. Todos los informes y el informe final, establecidos en el presente estudio previo, incluida la documentación soporte.
3. Todas las actas generadas en desarrollo del contrato tales como: el acta de inicio, las actas de pago, suspensiones y reanudaciones, si a ello hubo lugar y acta de recibo, entre otras.
4. Acta de recibo final del contrato y actualización de pólizas.
5. Otros documentos relacionados en los presentes estudios previos

8. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Antes de iniciar la obra, el contratista y/o sub contratista, debe presentar un programa de trabajo, que permita establecer el orden y duración de cada una de las etapas de la obra. El contratista y/o sub contratista, antes de iniciar los trabajos debe disponer de un lugar adecuado que le sirva de oficina y un almacén de materiales y herramientas. Tanto los materiales y herramientas deberán ser revisados por el

Interventor para comprobar que son los requeridos para la ejecución de la obra. En caso contrario fijará un plazo prudencial para que el contratista y/o sub contratista lo lleve a la obra.

9. NORMATIVIDAD

Todas las especificaciones, al igual que la normatividad técnica constructiva nacional e internacional, si no se contradicen, serán exigidas por el MUNICIPIO.
En el caso de que haya contradicción entre la norma internacional con la norma nacional, primará la norma nacional.
En el caso de que haya contradicción entre la norma nacional y la especificación general o particular, primará la norma nacional.
En el caso de que haya contradicción entre la especificación general con la especificación particular, primarán los aspectos señalados en la especificación particular, si ésta no va en detrimento de los parámetros técnicos señalados en la especificación general.
El interventor será la primera persona que dirimirá cualquier inconsistencia, si él no pudiere solucionarlas, recurrirá al funcionario del MUNICIPIO encargado de la coordinación de la obra, el cual determinará los parámetros que se deben seguir.

10. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO.

Métodos de ejecución
Los métodos para la ejecución del servicio quedarán sujetos a la iniciativa del contratista en concordancia con las especificaciones técnicas indicadas en el proceso de contratación para efectos de comparación de propuestas, y a la sana práctica del ejercicio de la ingeniería en cuanto a la obra o mantenimiento se refiere. Sobre el contratista recaerá la responsabilidad final por la aplicación de tales métodos, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados. Sin embargo, el supervisor tendrá en cualquier momento el derecho de ordenar cambios en los métodos utilizados en beneficio de la seguridad y avance del contrato, de su coordinación con los servicios de otros contratistas que tengan relación con la presente, o para obligar al contratista a ajustarse al contrato firmado.

Trabajo defectuoso o no autorizado
El trabajo que no llene los requisitos de las especificaciones o que no cumpla las instrucciones del Supervisor, se considerará defectuoso y este ordenará repararlo y reconstruirlo. Se considera rechazado y no se medirá ni pagará el efectuado, antes de darse los alineamientos y niveles necesarios o cualquier trabajo que se haga sin la autorización del Supervisor, debiendo ser corregido por EL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA no tendrá derecho a percibir ninguna compensación por la ejecución del trabajo rechazado y por su demolición.

Daños al servicio ejecutado y a terceros

El contratista será responsable de todas las actividades ejecutadas durante el servicio hasta su terminación y aceptación final. Es responsable también por cualquier daño que pueda causarse a terceros. Con motivo de la realización del servicio si las causas del daño le son imputables. En este caso reparará a su costa los daños, sin que implique modificación al plan de trabajo, ni excepción de tales responsabilidades ni de lugar a la ampliación del plazo convenido.

Materiales

Todos los materiales que sean necesarios para la construcción total de las obras, deberán ser aportados por el contratista y colocados en el sitio de las obras. Así mismo, deberá considerar las diversas fuentes de materiales y tener en cuenta en su propuesta todos aquellos factores que incidan en su suministro. Todos los costos que demanden la compra, exploración, explotación, procesamiento, transporte, manejo, vigilancia, etc., de dichos materiales serán por cuenta del contratista, quien además deberá asumir los riesgos consecuentes por pérdida, deterioro o mala calidad de los mismos.

El contratista deberá suministrar a la Interventoría, con la anticipación debida, las muestras que se requieran y los resultados de pruebas o ensayos que el interventor estime pertinente efectuar para determinar si la calidad de los materiales corresponde con lo estipulado en los pliegos; todo lo cual, será por cuenta del contratista.

Cuando el material sea rechazado por la Interventoría, el contratista a su costa, deberá retirarlo y reemplazarlo.

Las partes de la obra que deban quedar ocultas, a medida que se vaya terminando cada una de ellas, **deberán ser revisadas por el supervisor del municipio**, para establecer la calidad y medida de las mismas y para efectuar las pruebas o ensayos que se estime pertinente.

Si el contratista omitiere este procedimiento, la Interventoría podrá ordenarle, el descubrimiento de las obras no visibles. Los gastos que tal operación demande serán por cuenta del contratista.

Las aprobaciones, por parte de la Interventoría, de los materiales, no exoneran al contratista de su responsabilidad por la calidad y la estabilidad de las obras. Por tanto, éste deberá reparar por su cuenta las obras defectuosas o que no se ciñan a las especificaciones de los pliegos.

Maquinaria, Equipos y Herramientas

- Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la adecuada y óptima ejecución de las obras deberán ser suministrados por el contratista, con costos a su cargo.
- Los equipos, maquinaria y herramientas que debe suministrar el contratista deberán ser adecuados para las características y magnitud de la obra que se ha de ejecutar.
- La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cuenta exclusiva del contratista, lo mismo que los combustibles, lubricantes y demás que se requieran.
- De presentarse daño en las maquinarias o equipos, el contratista deberá repararlos o reemplazarlos en un término no mayor de 72 horas.
- El transporte, manejo y vigilancia de las maquinarias, equipos y herramientas son de cargo del contratista, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida, daño, deterioro, etc., de los mismos.
- El contratista está obligado a dar exacto cumplimiento a los contratos que suscriba con terceros para suministro de maquinaria o equipos.

Trabajadores del servicio

El personal que se emplee para la ejecución de los diferentes trabajos debe ser responsable, idóneo, poseer la suficiente práctica y los conocimientos para que sus trabajos sean aceptados por la Interventoría. El contratista se responsabiliza por cualquier obra mal ejecutada o que se construya en contra de las normas de estabilidad y calidad. Esto quiere decir que las demoliciones, reparaciones y/o reconstrucciones de obras mal ejecutadas, serán pagadas por cuenta del contratista.

Es obligación del contratista suministrar, y mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas, a satisfacción, todo el personal idóneo y calificado en los campos directivos, profesionales, técnicos, administrativos, obreros y demás que se requieran.

Cuando a juicio de la Interventoría, el personal al servicio de la obra resultare insuficiente o sin la experiencia necesaria, el contratista procederá a contratar el personal que haga falta y la mano de obra calificada que se requiera o cambiarlo.

El contratista deberá mantener en los sitios de las obras por lo menos un (1) profesional de la rama correspondiente (ingeniero civil, a la actividad predominante de los trabajos objeto de esta contratación, con tarjeta profesional vigente y con amplias facultades para decidir y resolver los problemas que eventualmente se presenten en relación con el contrato. La designación del profesional que represente al contratista, deberá constar por escrito.

Todas las instrucciones y notificaciones que la interventoría le imparta al representante del contratista, se entenderán como hechas a éste. Del mismo modo,

todos los documentos que suscriban los profesionales designados por el contratista, tendrán la misma validez como si hubieran sido emitidos por el propio contratista.
El personal que emplee el contratista será de su libre elección y remoción. No obstante, lo anterior, El Contratante se reserva el derecho de solicitar al contratista el retiro o traslado de cualquier trabajador suyo, si la interventoría considera que hay motivo para ello.
Las indemnizaciones que se causaren por concepto de terminación unilateral de contratos de trabajo, corren por cuenta del contratista. Toda orden de retiro o traslado de personal impartida por la Interventoría, deberá ser satisfecho por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación escrita en ese sentido.
Es obligación del contratista suscribir contratos individuales de trabajo con el personal que utilice en la obra y presentar a la interventoría copia de esos contratos. Además, deberá entregar, conforme a las fechas acordadas en los respectivos contratos, copias de las planillas de pago de salarios suscritas por los trabajadores, con indicación de las respectivas cédulas de ciudadanía.
Igualmente, antes de iniciarse las obras y en la medida que se vaya incorporando personal, el contratista deberá presentar relaciones del mismo con los siguientes datos:
> Nombre > Documento de identificación > Domicilio. > Certificado Médico (Copia) > Cargo que desempeña. > Salarios > Personas a cargo > Otros que requiera la interventoría para poder hacer las respectivas revisiones.
Será por cuenta del contratista el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de las obras.
El contratista deberá conciliar, ante la respectiva oficina de trabajo, las prestaciones e indemnizaciones a que hubiere lugar, cuando se reconozcan indemnizaciones por accidentes de trabajo y enfermedad profesional.
El contratista deberá responder oportunamente por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo o el de los sub-contratistas.
Los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que pagará el contratista a sus trabajadores - y que tendrá en cuenta al formular su propuesta, son como mínimo, los que señala el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas legales complementarias.
Es entendido que el personal que el contratista ocupe para la realización de las obras, no tendrá vinculación laboral con El Contratante y que toda la responsabilidad derivada de los contactos de trabajo correrá a cargo exclusivo del contratista.

Subcontratistas

Los subcontratistas que se empleen para la ejecución de los diferentes trabajos deben ser responsable, idóneo, poseer la suficiente experiencia y los conocimientos para que sus trabajos sean aceptados por la Interventoría.

El contratista se responsabilizará por cualquier obra mal ejecutada por el subcontratista o que construya en contra de las normas de estabilidad y calidad.

El cumplimiento de las especificaciones generales y particulares se extiende a los subcontratistas, por lo tanto, deberán quedar estipuladas en las cláusulas de los subcontratos.

Cantidades de Obra

El contratista deberá cumplir con el alcance total de los trabajos que se licitan. Para los fines de la evaluación de la oferta, el contratista deberá diligenciar los correspondientes formatos.

Al señalar los precios en dichos formatos, el contratista deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos de acuerdo con sus procedimientos de construcción y las normas técnicas indicadas en estos pliegos.

Obras Mal Ejecutadas

El contratista deberá reconstruir a su costa, sin que implique modificación al plazo del contrato o al programa de trabajo, las obras mal ejecutadas.

Se entiende por obras mal ejecutadas aquellas que, a juicio de la Interventoría, hayan sido realizadas con especificaciones inferiores o diferentes a las señaladas en este pliego de condiciones.

El contratista deberá reparar las obras mal ejecutadas dentro del término que la Interventoría le indique.

Si el contratista no reparare las obras mal ejecutadas dentro del término señalado, se podrá proceder a imponer las sanciones a que haya lugar.

Lo anterior no implica que se releve al contratista de su obligación y de la responsabilidad por la estabilidad de las obras.

Demolición y Remoción

Este trabajo consiste en la demolición total o parcial de estructuras existentes en las zonas que indiquen los documentos del proyecto, y la remoción, carga, transporte, descarga y disposición final de los materiales provenientes de la demolición en las áreas indicadas en el Proyecto o aprobadas por el Supervisor. Incluye, también, el retiro, cambio, restauración o protección de los servicios públicos y privados que se vean afectados por las obras del proyecto, así como el manejo, desmontaje, traslado y el almacenamiento de estructuras existentes; la remoción de cercas de alambre, de especies vegetales y otros obstáculos; incluye también el suministro y

conformación del material de relleno para zanjas, fosas y hoyos resultantes de los trabajos, de acuerdo con los planos y las instrucciones del Interventor.

20.1Clasificación

La demolición total o parcial y la remoción de estructuras y obstáculos, se clasificarán de acuerdo con los siguientes criterios:

(a) Demolición de estructuras existentes
(b) Desmontaje y traslado de estructuras metálicas y alcantarillas
(c) Remoción de especies vegetales
(d) Remoción de cercas de alambre
(e) Remoción de obstáculos
(f) Remoción de servicios existentes

20.2 Materiales

Los materiales provenientes de la demolición que, a juicio del Supervisor sean aptos para rellenar y emparejar la zona de demolición u otras zonas del proyecto, se deberán utilizar para este fin.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES:

A. Será obligación primordial del contratista ejecutar el trabajo estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones; para lo cual, someterá muestras de los materiales a utilizar para la aprobación del Interventor
B. Se asume que las cotas y dimensiones de los planos deben coincidir, pero será de carácter obligatorio por parte del contratista verificar los planos y las medidas en el terreno antes de iniciar los trabajos.
C. Cualquier discrepancia debe ser aclarada prontamente con el Interventor, de lo contrario si se presenta la necesidad de hacer correcciones después de adelantada la obra. El Costo de estas será por cuenta del contratista.
D. Cuando en las especificaciones se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica, se hace con el objeto de establecer Standard de calidad, tipo y características.
E. El contratista podrá usar productos equivalentes, siempre con la aprobación previa del Interventor.
F. Atender oportunamente los requerimientos que se deban presentar ante los entes de control o/y ordenadores del gasto a la menor brevedad y que hayan sido dirigidos a la EAG
G. Suministrar en el lugar de la obra los materiales necesarios de la mejor calidad, conforme a las especificaciones, planos y anexos.
H. Suministrar el personal competente y especializado para ejecutar, de la mejor

forma posible, los trabajos a que hacen referencia las especificaciones, planos y anexos.

I. Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.

J. Estudiar cuidadosamente, los planos del proyecto, leer atentamente las especificaciones e inspeccionar el lugar de la obra para determinar aquellas condiciones del terreno que puedan afectar los trabajos a realizar.

ESPECÍFICAS DE LA OBRA

a. Antes de darse el inicio de las actividades, se deberá realizar una reunión previa de reconocimiento del área objeto a intervenir, una vez surtida esta visita dentro de los dos (02) días siguientes se deberá hacer la entrega formal y oficial del plan de trabajo, hojas de vida del equipo de trabajo que van a estar durante el desarrollo de la obra (se específica en numeral personal profesional), deberán presentar presupuesto oficial con APU elaborados según las especificaciones técnicas y métodos constructivos existentes en el proyecto.

b. Ejecutar la obra de conformidad con el proceso de contratación, estudio previo y especificaciones particulares y generales de obra y todas las condiciones allí requeridas.

c. Se deberá llevar un registro detallado de ensayos emitidos por los laboratorios (compactación - densidades, granulometría, resistencia de concretos, diseño de mezclas, prueba de tintas, entre otros, según aplique).

d. Se deberá contar con el formato para el registro de liberación de áreas para poder ejecutar las actividades, para realizar las actas parciales deberá existir un registro de calidad de las áreas ejecutadas y cobradas en la parcial a tramitar.

e. Deberá realizar en conjunto con la supervisión el registro de liberación y certificado de materiales de obra civil, esto significa que cuando los materiales lleguen a obra, deberán ser aprobados por el interventor o supervisor, cuenten con certificado de calidad, y cumplan con las especificaciones establecidas en el proyecto, se deberá generar también el listado de materiales instalados.

f. Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo a la propuesta presentada y el contrato suscrito, especificaciones del contrato y la propuesta presentada.

g. Mantener durante la ejecución del contrato, la organización técnica presentada en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo las condiciones establecidas en el proceso de contratación y en la propuesta.

h. Disponer durante toda la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta y en el proceso de contratación.

i. Contar con los procedimientos, equipos y la disposición de medidas que considere necesarias para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución contractual.

j. Cumplir la normativa vigente existente para la correcta disposición de materiales sobrantes de demoliciones o de las labores de limpieza; estos materiales deberán ser transportados a las zonas de desechos propuestas por el contratista y aprobadas por el interventor o supervisor.

k. Suscribir con el interventor o supervisor de obra una bitácora diariamente, en donde se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos y actividades de la obra. Entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proyecto. Esta memoria deberá firmarse por el residente de obra y por el interventor o supervisor y debe encontrarse debidamente foliada. Al finalizar los trabajos, en su informe final, el contratista deberá entregar como anexo una copia de este documento, el cual debe permitir la comprensión general y el desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado.

l. Garantizar que se ejecuten los trabajos en los sitios, cantidades y con los procedimientos establecidos según la documentación y los Planos y Estudios técnicos, como también aplicación de las condiciones del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental requeridas del proyecto.

m. Controlar permanentemente la entrega de los suministros y su calidad, velando por su oportuna disposición en la obra y por el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Presentar los soportes al interventor o supervisor, quien podrá rechazar los suministros que no cumplan con las especificaciones técnicas.

n. Suministrar a la supervisión oportunamente las certificaciones de las pruebas de laboratorio que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas acordadas. Los costos de las muestras y ensayos de laboratorio serán asumidos por cuenta del contratista de obra. A la cuenta mensual correspondiente se deberá adjuntar copia de los resultados de los ensayos de laboratorio llevados a cabo. Los siguientes ensayos deberán ser hechos a los siguientes materiales: Concreto (cilindros y núcleos), estructura metálica y el lleno compactado, y todos aquellos que la Supervisión o supervisión estime convenientes.

o. Cumplir con la ejecución de acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas, a su costa, sin derecho a remuneración distinta a la que se hubiere demandado contractualmente la ejecución correcta de las obras de acuerdo con las especificaciones técnicas y diseños aprobados, los planos y demás condiciones del contrato.

p. Hacer demolición, remoción y el restablecimiento de las condiciones originales y/o cualquier otra acción que resulte necesaria, cuando se hayan ejecutado, por parte del contratista de obra en cuanto a trabajos no autorizados previamente por la supervisión.

q. Cumplir con los procedimientos adecuados y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad y estabilidad de la obra.

r. Observar el desempeño del personal, exigiéndole una dirección competente y emplear personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el proceso de contratación.

s. Llevar un registro del avance de la ejecución de obra, del personal y de los equipos empleados en cada frente de trabajo y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato.

t. Verificar y asegurar que el personal, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.

u. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 962 de 2005, en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad.

v. Velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas de la obra, teniendo en cuenta lo indicado además en el plan de manejo ambiental.

w. Cumplir con la entrega de toda la documentación correspondiente al servicio de consultoría en cada una de las fases.

x. Hacerse cargo de la seguridad del sitio de la obra, las 24 horas del día, durante el plazo de ejecución del contrato, responsabilizándose por la pérdida o robo de los elementos propios para ejecutar la obra.

y. El contratista deberá entregar los planos record referentes de la obra a desarrollar, entregar y recibir, de los cuales deberá entregar 2 ejemplares con las respectivas firmas, físicos y en medio digital de manera editable.

z. Desarrollar las actividades contractuales y demás que se requieran para lo cual, el contratista y el interventor o supervisor deberán efectuar todas las actuaciones y actividades necesarias en caso de surtir ítems no previstos, deberán efectuar el trámite y proceso de actualización del proyecto ante la secretaria de planeación, toda vez que se tenga con la viabilidad por parte de la supervisión de la documentación a realizar.

aa. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor del contrato.

bb. Realizar reuniones con la supervisión del Municipio por lo menos una (1) vez por mes, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.

cc. Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del Municipio relacionadas con los trabajos objeto del contrato y elaborar y suscribir las actas correspondientes.

dd. Estará a cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de la obra, actividades que deberá cumplir de conformidad con las normas establecidas, para preservar la seguridad de las personas que trabajan en la obra, visitantes y demás personas q transitan por los alrededores de la obra, de modo tal que se informe el estado de la obra, advirtiendo el hecho especifico, con el fin de evitar cualquier tipo de incidente o daño a terceros.

ee. Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación eventuales incumplimientos de plazos y tomar las medidas correspondientes.

ff. Entregar periódicamente, según se acuerde con la supervisión de la Entidad, un resumen de contrato de obra y las garantías que guarden relación directa con la ejecución de las actividades objeto del contrato.

gg. Entregar periódicamente, según se acuerde con la supervisión de la Entidad, informes por escrito de órdenes y sugerencias impartidas, las cuales deben enmarcarse dentro del término del contrato de obra y estar redactadas de manera clara y precisa.

hh. Elaborar y entregar los informes solicitados por el interventor o supervisor.

ii. Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con la supervisión los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato de obra.

jj. Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra de la Entidad alguna acción administrativa, policial o judicial, requerimientos formulados por tribunal de arbitramento u organismos de control y que guarden relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato de obra.

kk. Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y conservación de los documentos electrónicos.

ll. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato.

mm. Para el pago de actas parciales y liquidación, se deberá tener en cuenta el listado o derrotero de documentos solicitados por la supervisión.

nn. Presentar informes semanales, mensuales e informe final de la ejecución de sus actividades, e informes técnicos en caso de requerirse, así:

Informe Semanal: El cual contenga, una breve descripción de las actividades realizadas en la semana, el porcentaje de avance de obra financiero - técnico, el personal en obra con sus registros de afiliaciones, curva de desviación gráfica y descripción del comportamiento, deberá contener también los inconvenientes en obra, las recomendaciones y conceptos técnicos que se requieran para el desarrollo del avance de obra, con fecha de radicación los días lunes en la mañana

Informe mensual: El contratista presentará mensualmente a la supervisión, un informe en donde se consigne el trabajo ejecutado en ese período, el cual refleje adecuadamente la cantidad ejecutada, índices de gestión y estado de avance con respecto a lo programado. Deberá ser entregado 2 días hábiles después de la fecha, y deberá contener no solo la parte técnica sino también el desarrollo del PMT y PAGA.

Informe técnico: Cuando la supervisión lo requiera o según la periodicidad y los estándares establecidos, el contratista presentará informes técnicos, de calidad y de pruebas de materiales procedimientos, para mantener actualizada la información sobre el desarrollo de los trabajos.

Informe final: El contratista entregará a la supervisión, al terminar los trabajos, un informe final cuyo contenido será, como mínimo, el siguiente:

- Aspectos contractuales relevantes.

- Breve descripción de los trabajos.
- Ejecución de los trabajos (Período de ejecución, frentes de trabajo).
- Balance económico del contrato (costos, sobrecostos sí los hay, ajustes de pago reclamaciones si se presentan, trabajos extras o adicionales si se causan).
- Planos, figuras y cuadros representativos del desarrollo de los trabajos.
- Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas.
- Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos.
- Resultados de los ensayos de laboratorio (si aplica).
- Informe sobre las pólizas y garantías exigidas.
- Cronograma final de proyecto, en cual se muestre todas las incidencias del mismo.
- Reporte de excedentes financieros generados, si se presentaron.
- Adjuntar la liquidación de la cuenta de manejo exclusivo del anticipo (si aplica), con todos sus soportes y cruce de saldos.
- Relación de la paz y salvo, por todo concepto, expedidos por los subcontratistas y relación con las obligaciones del contratista.
- Indicar los plazos y montos asegurados de las garantías, según sea el caso.
- Deberá hacer la entrega de la infraestructura mediante actas a la comunidad y al municipio, con una breve descripción de cada área, deberá entregar el manual de mantenimiento de la infraestructura, deberá hacer la entrega de los planos Finales de todos los documentos de la ingeniería de detalle en medio magnético editables e impresos firmados en original tres (03) paquetes.

12. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán entregadas como anexo en el presente proceso, la veracidad de cada uno de los anexos, certificados y demás soportes serán responsabilidad del oferente.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios

e. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la nómina del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del Contrato. Se aclara que el perfil de Residente de obra debe cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto.

El personal requerido es el siguiente:

N°	Cantidad	Profesión	Dedicación
1.	un (1)	Residente de obra	50%
2.	un (1)	Residente SST	50%

Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

PROFESIONAL	CANTIDAD	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	1	Ingeniero civil o arquitecto constructor o arquitecto o tecnólogo en obras civiles o profesional en áreas afines debidamente certificado por el COPNIA en donde conste que la matricula se encuentra vigente y sin sanciones, con experiencia general. Acreditar experiencia general al menos tres (3) años, contada a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional	Acreditar al menos 2 contratos de obra civil, contada a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional
RESIDENTE SST	1	Tecnólogo o profesional en áreas SST debidamente titulado en donde conste que la matricula se encuentra vigente y sin sanciones, con experiencia general. Acreditar experiencia general al menos tres (3) años, contada a partir de la fecha de expedición de la licencia.	Acreditar al menos 2 contratos de obra civil, contada a partir de la fecha de expedición de licencia.

13. MATERIALES Y PRODUCTOS

Donde se especifique un material o producto por su marca, debe entenderse siempre que se trata de una orientación al contratista para adquirir la referencia de la misma calidad, en ningún momento se podrá reemplazar por un producto o material diferente, sin aprobación de la Interventoría cuando en los planos o las especificaciones se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica o marca registrada, esto se hace con el fin de establecer un estándar de calidad mínimo, tipo y/o característica, sin que esto implique el uso exclusivo de dicho insumo o equipo, el constructor podrá utilizar productos equivalentes, que cumplan con los requisitos técnicos de la especificación original, obteniendo para esto previamente la aprobación de La Interventoría.

14. MEDIDA, CUANTIFICACIÓN Y PAGO

El supervisor medirá físicamente en obra y en presencia del contratista todas las labores realmente ejecutadas, siempre y cuando el interventor las haya recibido a total satisfacción, es decir que cumpla con cada una de las características que se señalan en las especificaciones generales, particulares, planos, detalles y normatividad, además de las directrices que se enmarcan en el contrato.
El proceso de cuantificación para pagos de mano de obra y subcontratos también se podrá hacer sobre planos.
El uso de la unidad será de carácter obligatorio en todos los procesos de cuantificación, presupuesto, contratación y liquidación.

15. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA

Es responsabilidad del Proponente, inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores de la obra e informarse, sobre la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, y, de manera especial las fuentes de materiales para su explotación junto con los volúmenes de explotación, vías internas de explotación y vías de acceso a las mismas, zonas de botaderos, las vías de acceso al sitio y las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el cual debe asegurarse de cumplir con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos a su favor, o evitar su intervención a efectos de obviar el procedimiento de Consulta Previa, y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.
Así mismo, es responsabilidad del Proponente familiarizarse con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, así como de los riesgos previsibles de la obra, pues su desconocimiento o falta de información no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones a la Entidad.
La Entidad señalará las condiciones con las que se llevará a cabo el examen del sitio de la obra, este no podrá ser definido como requisito habilitante o criterio de evaluación de las Propuestas.

16. OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras

necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el Proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El Proponente deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

17. MANEJO AMBIENTAL

Todos los procesos constructivos o actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente se enmarcarán dentro de las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su correlación, de tal forma que se oriente todo el proceso a la protección, la conservación y el mejoramiento del entorno humano y biológico, tanto en las áreas objeto del contrato como de las zonas adyacentes al mismo.

El contratista está en la obligación de realizar todas las actividades pertinentes a permisos ambientales o tramitar todas las licencias a que hubiera lugar.

18. SEGURIDAD INDUSTRIAL

El contratista acatará las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en las obras y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de las mismas, acatando la resolución 02413 del 22 de mayo de 1979 del Ministerio del trabajo y seguridad social, por el cual se dicta el reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.

19. RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL

El contratista estará obligado de afiliar a cada uno de sus trabajadores, tanto directos como indirectos (por subcontratos que haya celebrado con otras personas) al sistema General de seguridad social en salud, al sistema general de riesgos profesionales según la ley 50 de 1993 y al sistema general de pensiones según la ley 100 de 1993, afiliación que debe realizarse a una EPS (entidad promotora de salud) y a un Fondo de Pensiones debidamente autorizados por el gobierno colombiano.

El contratista hará los aportes necesarios a estas entidades para que dicha afiliación este vigente durante todo el tiempo de ejecución de la obra. Sin las afiliaciones anteriores, ningún trabajador puede ingresar a la obra y mes a mes la llevará un control de planillas de pago.

20. PLANOS RECORD, MANUALES, BITÁCORA DE OBRA

El contratista mantendrá al día juegos de planos del diseño geométrico, diseño estructuras, planos topográficos y planos de detalles, constructivos y otros estarán en el campamento y Un juego de estos planos estará disponible en la oficina de la Interventoría.
Al final de la obra el contratista tendrá la obligación de suministrar a el MUNICIPIO los planos récord, manuales y la bitácora de obra, de las labores realmente ejecutadas, indicando los cambios sobre el diseño inicial o anotaciones constructivas previa aprobación del interventor. Estos documentos se entregarán en original y copia (en lo posible magnética) a la dependencia competente.
Sin este requisito no se firmará el Acta Final de Recibo de Obra a Satisfacción.
El valor de esta actividad será asumido por el constructor dentro de sus costos administrativos.
El proponente al cual se le adjudique el contrato, deberá realizar las actividades de acuerdo a lo establecido en el proyecto debidamente aprobado y en el presente documento, de acuerdo con el presupuesto oficial y demás requerimientos de conformidad con la normativa aplicable.

EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	ANEXO TECNICO	Código: RE.SGJ.015
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

Será responsabilidad del contratista, el desarrollo de las diferentes actividades para el cumplimiento del objeto contractual bajo el marco normativo de la contratación pública y su ajuste a la ley general de contratación, obrando con transparencia y vocación de servicio.

Ejecutar el contrato en el tiempo estimado y con todas y cada una de las necesidades satisfechas, acorde a lo requerido en el presupuesto y objeto contractual.

En la ejecución del contrato el contratista deberá dar estricta aplicación a la Constitución Política, las leyes sobre la materia y más concretamente al estatuto contractual y las normas referidas al objeto contractual. Además, dentro de este marco normativo el contratista deberá observar los actos administrativos expedidos por la entidad estatal contratante, sobre todo los manuales de interventoría y/o supervisión, los cuales deberán ser incorporados mediante estipulación expresa al contrato a ejecutar.

En constancia, se firma en Guatapé, a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2025

WILMANN ALEXANDER HERRERA ZAPATA
Gerente Empresa Autónoma de Guatapé.

	Funcionario o Contratista	**Firma**	**Fecha**
Elaboro	Juan Diego Martínez Q/Subgerente Técnico		09/09/2025
Reviso	-Juan Diego Martínez Q/Subgerente Técnico		09/09/2025
	Alejandra Giraldo M/Subgerente Jurídica		

EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	ANEXO TECNICO	Código: RE.SGJ.015
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

	Diego Fernando López A/ Subgerente Financiero		

Los arriba firmantes declaran que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Gerente.